

TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Envigado – Antioquia.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

INTRODUCCIÓN

Los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio.

Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas demostremos toda la diligencia posible respecto del cuidado de los colaboradores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo. Es necesario “seguir implementando los planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual”.

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. Las cuales tienen como objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

Transportes y Viajes TURISCAR S.A.S elaboró este Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) con el fin de iniciar una transformación de su cultura vial, enfatizando en el conocimiento y cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, el aumento de la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad al promover un uso solidario y responsable del espacio público, a través de la conciencia con inteligencia vial. Al mismo tiempo dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a la empresa en materia de Seguridad Vial.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Con el fin de facilitar la comprensión de este Plan Estratégico de Seguridad Vial, se definen los principales términos de uso frecuente que establece la resolución 1565 de 2014.

¿Qué es un Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV?

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

¿Para qué sirve el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV?

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

DEFINICIONES APLICABLES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002)



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

MARCO LEGAL

La identificación de estos requisitos legales se realiza mediante la aplicación de los requisitos exigidos por la **Ley 1503 de 2011.**, Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones, **Decreto 2851 de 2013**, "Por el cual se reglamentan los artículos **3,4,5,6,7,9,10,12,13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011** y se dictan otras disposiciones" **Decreto 1079** decreto único reglamentario para el sector transporte, **Decreto 1906** "Por el cual se modifica y adiciona el **Decreto 1079 de 2015**, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial", **Resolución 1565 de 2014.**, Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Transportes y Viajes TURISCAR S.A.S., tendrá en cuenta los requisitos legales y otra índole, aplicable a actividades asociadas al transporte terrestre.

El Comité de Seguridad Vial, con el apoyo de los líderes de áreas serán los encargados de mantener actualizado el registro de las leyes, normas y estándares aplicables al transporte terrestre, comunicándola a las partes interesadas.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1. FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1.1.1 Objetivo general

Establecer, gestionar, implementar y realizar seguimiento a las acciones que permitan el desarrollo del "Plan Estratégico de Seguridad Vial", generando conciencia entre los colaboradores en pro de la seguridad vial de la empresa y el día a día de sus integrantes.

Alcance del PESV

Aplica para todo el personal directivo, administrativo y operativo de la Empresa como actores de la vía en cualquiera de sus roles; incluye contratistas, propietarios de vehículos afiliados a la empresa y en convenios con la organización.

Este **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL** será aplicado al 100% del personal que realice operaciones de desplazamiento in itinere y/o en misión, mediante el uso de diferentes medios de transporte y deberá ser utilizado para consultar la aplicación de todos los requerimientos exigidos en las operaciones de Tránsito, Transporte Terrestre adelantadas en los procesos y actividades operativas y administrativas de la organización con el fin de garantizar la prestación de un servicio seguro, eficaz y eficiente a cada uno de nuestros colaboradores, cliente, contratistas, proveedores y comunidad en general. Al transcurrir dos (2) años de la formulación de este PESV, se someterá a una revisión y actualización acorde con lo exigido en la norma.

Visión del PESV

El presente plan estratégico de seguridad vial busca para el año 2022 consolidarse como un sistema de gestión para intervención de los riesgos de la movilidad que garantice la continua identificación de riesgos viales y del que surjan los controles necesarios para reducir la frecuencia de accidentes de tránsito graves, evitar eventos fatales y mitigar el impacto negativo generado por los mismos.

1.1.2 Objetivos específicos

- Promover el cumplimiento efectivo de las funciones asociadas al Plan Estratégico de Seguridad Vial en todos los niveles de la organización.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Establecer la Educación en Seguridad Vial, como un mecanismo para generar hábitos y comportamientos seguros, en los actores de la vía vinculados directa e indirectamente con la empresa.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

- Velar por la seguridad y confiabilidad de los vehículos vinculados directa e indirectamente con la empresa, propendiendo por el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
- Definir e implementar los controles necesarios para disminuir los riesgos identificados por la empresa, en relación con la infraestructura Vial.
- Definir protocolos para la atención de víctimas de accidentes viales, otorgando además, los recursos necesarios para el reporte oportuno de accidentes de tránsito que puedan presentarse durante la prestación del Servicio.
- Propender por la mejora continua de los procesos relacionados con la Seguridad Vial.

1.1.3 Directrices de la alta dirección

La Alta dirección de **Transportes y Viajes TURISCAR S.A.S**, establece directrices y compromisos enfocados en cumplir lo definido en este Plan Estratégico de Seguridad Vial enfocados en:

- La reducción de la ocurrencia y severidad de los accidentes viales, mediante la gestión integrada de los riesgos viales con la Seguridad y Salud en el Trabajo
- La asignación de responsabilidades para el correcto desempeño del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- La destinación de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades definidas en el Plan.
- La ejecución de actividades de educación en Seguridad vial como mecanismo para generar hábitos y conductas seguras en la vía por parte de todos los actores viales involucrados en la operación.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos vinculados directa e indirectamente con la empresa, contribuyendo a la seguridad y confiabilidad de los mismos.
- La disminución de los Riesgos viales asociados a la infraestructura Vial identificados por la empresa.
- El fortalecimiento de los protocolos para la atención de víctimas de accidentes viales, que puedan presentarse durante la prestación del Servicio.

Ver Anexo 1: Directrices de la Alta Dirección.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

La Alta dirección ha determinado la conformación del Comité de Seguridad vial de la organización de acuerdo con las funciones de cada cargo, asignando responsabilidades coherentes con cada pilar del PESV según lo dispuesto en la resolución 1565 de 2014.

Ver Anexo 2: Acta de Conformación Comité de Seguridad Vial. (Acta No. 1)

1.2.2 Objetivo del comité de seguridad vial

General

Plantear, diseñar, programar, implementar, gestionar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos en favor de la seguridad vial de la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes, así como analizar el avance del Plan Estratégico de Seguridad vial velando porque se cumplan las actividades propuestas y realizando seguimiento a los indicadores estructurados.

Específicos

- Definir la visión, los objetivos y plan estratégico de seguridad vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.
- Plantear, diseñar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la organización, y en la vida cotidiana de sus integrantes.
- Nombrar el responsable del comité de seguridad vial.
- Realizar seguimientos a las actividades establecidas en el plan estratégico de seguridad vial.

1.2.3 Integrantes del comité de seguridad vial

Se presentan los integrantes del Comité de Seguridad vial con las funciones y responsabilidades asignadas de acuerdo con sus roles dentro de la organización, son las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	CARGO - ROL
Michell Cartagena	Directora Administrativa y Logística	Fortalecimiento Institucional
Laura Correa	Líder de Gestión Humana	Comportamiento Humano Atención a Víctimas
Juan Esteban Jaramillo	Coordinador de Mantenimiento	Vehículos Seguros Atención a Víctimas
Paola Rodríguez	Auxiliar administrativa	Vehículos Seguros
Ángel Durango	Ejecutivo Comercial	Infraestructura Segura



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1.2.4 Roles y funciones generales de los integrantes del comité de seguridad vial

Funciones generales del Comité de Seguridad Vial:

- Definir la visión, los objetivos y alcance del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa acorde con los mínimos establecidos por las autoridades.
- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de movilidad en la entidad.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Proponer y aprobar la formación y capacitación a desarrollar con los distintos actores viales de la organización.
- Presentar campañas educativas y acciones de acompañamiento (actividades) para desarrollar durante todo el año.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de las mismas.
- Adoptar estándares de seguridad, que garanticen la integridad y bienestar y minimicen los riesgos de accidentes de tránsito.
- Intervenir en los diferentes procesos de observación del comportamiento a conductores y en general de todo el personal interrelacionado en el contexto de la seguridad vial. Evaluar los requerimientos y la oferta disponible frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos de la entidad.
- Analizar y efectuar seguimiento de las estadísticas de accidentalidad vial en la empresa.
- Realizar el seguimiento al PESV y determinar las acciones de control a que se consideren pertinentes.
- Iniciar acciones Preventivas, correctivas y de mejora, ante los aspectos débiles identificados en el PESV y hacer seguimiento de su implementación.
- Asegurar la aplicación de la normatividad vigente establecida para la seguridad en transporte terrestre en el desarrollo de las operaciones propias de la empresa.
- Elaborar los informes para la gerencia, Ministerio de Transporte, Organismos de Tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programadas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporten en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial.

Funciones y responsabilidades de los integrantes del Comité de Seguridad Vial:

Alta dirección o su representante

Para el diseño, implementación, verificación y mejora continua en aspectos de seguridad vial para todas las actividades de la organización del PESV, la Gerencia General demuestra su compromiso y la disposición de los recursos necesarios, este liderazgo y compromiso permitirá crear una cultura en seguridad vial entre los operadores, conductores, personal en general de la empresa y contratistas basadas en los siguientes aspectos:



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Designar un responsable del proceso de elaboración y seguimiento del PESV, indicando el cargo dentro de la organización
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Garantizar personal competente y responsable para el manejo del área de transporte.
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Vigilar el cumplimiento de los objetivos, revisando en forma periódica los planes de acción con sus inmediatos colaboradores.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Hacer seguimiento a la aplicación de la normatividad vigente establecida para la seguridad en transporte terrestre en el desarrollo de las operaciones propias de la empresa.
- Garantizar la dotación de vehículos con características y especificaciones técnicas apropiadas para las operaciones de transporte y de acuerdo con las establecidas por el Gobierno Nacional.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- Incluir los requisitos del Plan estratégico de Seguridad Vial en lineamientos de contratación.

Directora Administrativa y Logística

- Direcccionar al comité de seguridad vial a fin de que éste cohesione la funcionabilidad de todos sus integrantes, distribuyéndoles tareas de manera equitativa de acuerdo al cargo.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
- Coordinar con la Gerencia a fin de que los grupos de trabajo tengan los tiempos que precisen para las reuniones.
- Promover la prevención de actos inseguros que afecten las condiciones de seguridad vial que se desarrollen dentro de la operación de la empresa, teniendo autoridad sobre la flota propia, proveedores y contratistas.
- Velar por el cumplimiento del pilar Fortalecimiento Institucional

Líder de Gestión Humana

- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
- Intervenir en los diferentes procesos de observación del comportamiento a conductores y en general de todo el personal interrelacionado en el contexto de la seguridad vial.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

- Determinar las competencias necesarias para los diferentes cargos de la organización y contratar a las personas que posean o puedan desarrollar dichas habilidades.
- Realizar proceso de verificación de los procesos de competencia y entrenamiento del personal.
- Sancionar las faltas cometidas por los empleados al PESV de acuerdo con el reglamento interno de trabajo, responsabilidades que se derivan del cargo.
- Realizar evaluaciones de desempeño que permitan identificar las competencias que necesitan mayor desarrollo.
- Garantizar que el personal que opere vehículos de la empresa tenga la competencia y entrenamiento determinado por ley.
- Fomentar el cumplimiento de las políticas y objetivos del PESV a todo el personal y contratista.
- Participar activamente en los procesos relacionados con la gestión y mejoramiento continuo del personal a su cargo.
- Gestionar con asesores y terceros la ejecución de actividades como capacitaciones y demás necesidades del PESV.
- Gestionar la realización de charlas y/o capacitaciones al personal convocado según cronograma de actividades establecidas.
- Velar por la ejecución del Pilar Comportamiento Humano.

Auxiliar Administrativa

- Consultar mensualmente en los sitios Web establecidos por el estado, las infracciones cometidas por los conductores que prestan servicios para la empresa, y entregar el reporte a la Dirección Administrativa y Logística.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de este Plan Estratégico de Seguridad vial por parte de conductores de vehículos pertenecientes terceros (Afiliados a la empresa o con convenio empresarial), antes de la emisión de extractos de contrato, convenios empresariales, emisión de tarjetas de operación, Seguros, entre otros.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de este Plan Estratégico de Seguridad vial por parte de vehículos pertenecientes terceros (Afiliados a la empresa o con convenio empresarial), antes de la emisión de extractos de contrato, convenios empresariales, emisión de tarjetas de operación, Seguros, entre otros.
- Gestionar los hallazgos derivados de los reportes pre operacional y/o inspecciones planeadas de los vehículos de terceros (Afiliados o mediante convenio), solicitando la ejecución de los mantenimientos necesarios.
- Velar por el cumplimiento de las normas viales por parte de los vehículos de terceros (Afiliados o mediante convenio) verificando que los conductores cuenten con los vehículos adecuados y en buen funcionamiento.
- Las asignadas en los demás procedimientos enfocados en dar cumplimiento a este Plan.
- Velar por la ejecución de los pilares Comportamiento Humano y vehículos Seguros por parte de los Afiliados y terceros.

Coordinador de Mantenimiento



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente la selección de proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Realizar Seguimiento a Proveedores en cuanto a mantenimientos y demás servicios requeridos por la organización.
- Gestionar los hallazgos derivados de los reportes pre operacional y/o inspecciones planeadas de los vehículos propios, dando la prioridad requerida para cada caso programando y ejecutando el mantenimiento necesario.
- Velar por el cumplimiento de las normas viales verificando que los empleados directos cuenten con los vehículos adecuados y en buen funcionamiento. (Vehículos propios)
- Las asignadas en los demás procedimientos enfocados en dar cumplimiento a este Plan.
- Velar por el cumplimiento del Pilar Vehículos Seguros

Auxiliar Logística

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de este Plan Estratégico de Seguridad vial por parte de vehículos pertenecientes terceros (Afiliados a la empresa o con convenio empresarial), Antes de realizar una contratación o asignación a un contrato.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de este Plan Estratégico de Seguridad vial por parte de conductores de vehículos pertenecientes terceros (Afiliados a la empresa o con convenio empresarial), antes de realizar una contratación o asignación a un contrato.
- Las asignadas en los demás procedimientos enfocados en dar cumplimiento a este Plan.
- Velar por el cumplimiento del pilar Infraestructura Segura

Responsable del Sistema Integrado de Gestión – SIG.

- Elaborar y actualizar los modelos de investigación de accidentes e incidentes de tránsito.
- Liderar el proceso de la identificación y valoración del riesgo, determinando cuales son los aspectos críticos a fin de desarrollar los indicadores correspondientes para implementar o actualizar el plan de acción, en consenso con el Comité de Seguridad Vial quien apoyará esta decisión.
- Realizar la medición de los Indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial para presentarlos al Comité de Seguridad Vial y que éstos sean analizados.
- Realizar el seguimiento a los elementos de protección personal conductores.
- Elaborar las actas de reunión del comité de seguridad vial
- Velar porque se lleven a cabo las investigaciones derivadas de los accidentes de tránsito
- Llevar seguimiento de las acciones y decisiones que tome el comité
- Velar por la ejecución del Pilar atención a víctimas

Ver Anexo 3: Responsabilidades del Comité de Seguridad vial CSV

1.2.5 Frecuencia de reuniones del comité de seguridad vial



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

El Comité de Seguridad vial se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención.

Se establece que el Comité de Seguridad vial sesionará con la mitad más uno de sus integrantes.

Ver Anexo 4: Actas de Reunión Comité Seguridad Vial.

1.3 RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1.3.1 Designación

Integrado el comité, se procede, de acuerdo con la Resolución 1565 de 2014, a elegir el responsable del plan estratégico de seguridad Vial; con el objeto de mantener la coordinación y funcionamiento del PESV y las acciones contempladas en este.

El Comité de Seguridad Vial y la alta dirección designan a Michell Cartagena – Directora Administrativa y Logística, como la responsable del PESV, cumpliendo las siguientes funciones:

- Velar por el diseño, implementación y seguimiento del PESV y de todas las acciones contempladas en el mismo.
- Liderar el comité de seguridad vial y orientarlo para el cumplimiento de sus funciones
- Comunicar a la alta dirección las diferentes necesidades en el desarrollo del PESV.
- Motivar al personal en la participación de las estrategias, planes de acción y diferentes actividades que se deriven del PESV
- Velar por la ejecución de la Pilar Infraestructura segura.

Ver Anexo 3: Responsabilidades del Comité de Seguridad vial CSV

1.3.2 Idoneidad del responsable del PESV

Se define que el responsable del PESV debe ser profesional en Carreras administrativas, Ingeniería o afines; con formación en seguridad vial, conocimiento en la normatividad legal vigente en seguridad vial; contar con experiencia de 1 año en gestión logística de Transporte. Como evidencia de la idoneidad de la persona designada, se anexa la hoja de vida, donde se puede validar dicha idoneidad.

En caso de no contar con la idoneidad, se otorga 1 año para el cumplimiento total de los requisitos.

La empresa cuenta con asesoría externa para los Sistemas de Gestión y para el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el objetivo de esta asesoría es indicar los requerimientos normativos y orientar en los mecanismos para dar cumplimiento a los requisitos.

El asesor externo debe tener experiencia en empresas de transporte y conocer acerca de Auditorías en Planes Estratégicos de Seguridad Vial.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

Ver anexo 5: Idoneidad Responsable PESV

1.4 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

1.4.1 Documento

La política de seguridad Vial de **Transportes y Viajes Turiscar S.A.S**, se establece mediante documento firmado por el representante legal, y se anexa al presente documento.

1.4.2 Existencia

La política de seguridad vial se encuentra documentada y firmada por el representante legal.

1.4.3 Adecuación a la organización

La política definida se adecua al propósito de la organización, ya que dentro de la misma se incluye el objeto misional.

1.4.4 Marco de referencia para los objetivos

La política definida es el marco de referencia para el planteamiento de los objetivos del PESV y sus respectivas metas, los cuales se describen en el presente documento, ya que busca la prevención de los accidentes de tránsito y mejorar los hábitos de movilidad de sus colaboradores.

1.4.5 Cumplimiento de los Requisitos legales y Mejora continua

La política de Seguridad Vial incluye el compromiso de cumplir los requisitos aplicables y la mejora continua.

Ver Anexo 6: Política de Seguridad Vial.

1.5 DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

1.5.1 Evidencias de publicación

Transportes y Viajes Turiscar divulga a sus colaboradores y partes interesadas el Plan Estratégico de Seguridad Vial y sus políticas mediante carteleras, capacitaciones, inducción y reinducción, divulgación virtual (Whatsapp, correo electrónico, redes sociales)

1.5.2 Evidencia de comunicación al personal

Transportes y Viajes Turiscar divulga a sus colaboradores y partes interesadas el Plan Estratégico de Seguridad Vial y sus políticas mediante carteleras, capacitaciones, inducción y reinducción, divulgación virtual (Whatsapp, correo electrónico, redes sociales)

1.6 DIAGNOSTICO - CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

Acorde con el numeral 7.2 de la resolución 1565 de 2014, se realiza el siguiente diagnóstico para Transportes y Viajes Turiscar S.A.S:



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1.6.1 Actividad económica

La actividad económica principal de TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S es la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros y Transporte de Carga.

Ver anexo 7: análisis DOFA – Contexto de la organización

1.6.2 Tamaño y Segmento al que pertenece la empresa

Planta de Personal entre 50 y 200 trabajadores.

Activos totales entre cinco mil unos (5.001) a treinta mil (30.000) SMMLV

De acuerdo con la información anterior, Transportes y Viajes Turiscar S.A.S, es una empresa mediana perteneciente al sector transporte.

1.6.3 Servicios que presta la compañía

- Transporte especial de pasajeros
- Transporte de carga

1.6.4 Población de personal que hace parte de la empresa

MUJERES	HOMBRES
13	266



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

Rol dentro de la organización:

ADMINISTRATIVOS	10
OPERATIVOS	57
CONTRATISTAS (Servicios profesionales)	2
CONTRATISTAS (Conductores terceros – Afiliados y por convenio)	210
TOTAL	279

1.6.5 Tipos de Vehículos puestos al servicio de la empresa

CLASE	CANTIDAD MAXIMA AUTORIZADA	NUMERO DE VINCULADOS	CANTIDAD DE PASAJEROS (Incluido el conductor)	MARCA DE VEHICULOS	MODELOS
Camioneta doble cabina	129	100	5	Chevrolet Fotón Mazda Nissan Renault Toyota Volkswagen	Entre 2011 y 2022
Camioneta Station Wagon	40	22	5	Chevrolet Ssangyong Kia	Entre 2014 y 2022
Camioneta Van		4	5	Renault	Entre 2019 y 2020
Campero	103	58	5	Dahiatsu Dong Feng Hyundai Renault	Entre 2009 y 2022
Microbús	36	21	12 a 20	Foton Hyundai Kia King Long Nissan Renault	Entre 2002 y 2019
Buseta	8	7	Entre 20 y 31	Nissan Yutong Hyundai Mercedes Benz	Entre 2006 y 2015
Bus	4	4	Entre 27 y 42	Chevrolet	Entre 2006 y 2019

Ver anexo 8: Base Datos Vehículos (SIC TRANS)



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1.6.6 Ciudades de operación de la organización

La empresa cuenta con disponibilidad y autorización para la Prestación de servicios de transporte especial de pasajeros y de carga a nivel nacional y su sede principal se encuentra ubicada en el municipio de Envigado así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO
ANTIOQUIA	ENVIGADO	Carrera 44A # 35 Sur – 20	332 82 41

Mapa de Ubicación de la empresa





PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1.6.7 Mecanismos de contratación de los vehículos

En la organización existen dos tipos de vinculación de vehículos:

- Mediante contrato de vinculación (Afilación) a la empresa.
- Mediante convenio de colaboración empresarial.

La vinculación de los vehículos a Transportes y Viajes Turiscar S.A.S, se realiza como lo establece el procedimiento para la Vinculación y Desvinculación de vehículos.

El control de los vehículos vinculados, se realiza de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para el control de proveedores y contratistas.

Ver Anexo 9: Contrato de vinculación de flota

Ver Anexo 10: Convenio de colaboración empresarial

Ver Anexo 11: Procedimiento para la Vinculación y Desvinculación de vehículos.

Ver Anexo 12: Procedimiento para el control de proveedores y contratistas.

1.6.8 Mecanismos de contratación de conductores

La vinculación del personal a Transportes y Viajes Turiscar S.A.S, se realiza de acuerdo con lo establecido en el proceso de Gestión Humana.

Todo conductor vinculado mediante terceros, a las operaciones de transporte, deberá cumplir los requisitos establecidos en el Procedimiento para el control de proveedores y contratistas

Ver Anexo 12: Procedimiento para el control de proveedores y contratistas.

Pruebas de Ingreso

En el perfil definido para el cargo de conductor se determinan los conocimientos y competencias básicas, así como los requisitos de formación y experiencia que servirán de insumo para adelantar las pruebas de los procesos de selección del conductor con el propósito de vincular el personal idóneo para esta labor.

Se tiene en cuenta el perfil del cargo para la selección de conductores, operarios y mensajeros de acuerdo con el tipo de vehículo que deben conducir.

Las pruebas realizadas al personal y que son de obligatoria aprobación antes de su vinculación son las siguientes:

- Examen médico de ingreso laboral:
- Prueba psicosenométrica (Audiometría, optometría, prueba psicológica)
- Examen de valoración médica ocupacional.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

- Prueba teórica: realizada en un Centro de enseñanza automovilística avalado por el ministerio de Transporte
- Prueba Práctica: realizada en un Centro de enseñanza automovilística avalado por el ministerio de Transporte

Ver Anexo 13: Perfil del cargo Conductores

1.7 DIAGNÓSTICO – RIESGOS VIALES

1.7.1 Instrumento para determinar el riesgo vial

Con el fin de establecer un panorama de riesgos viales in-itinere y en misión y la percepción frente al tema de movilidad de todos los actores de la vía existentes en la organización, se aplica cuestionario definido a partir de lo propuesto en la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte.

1.7.2 Aplicación de la Encuesta

Con el objetivo de conocer los hábitos, comportamientos y conductas que puedan tener los integrantes de la empresa en los diferentes escenarios viales, en sus desplazamientos In itinere y en misión, ya sea en medios motorizados o no motorizados, así como en sus distintos roles como usuarios de la vía pública tales como: Peatón, Ciclista, Motociclista, conductor de vehículo, acompañante y/o pasajero, se procede a aplicar la encuesta.

El formato contiene preguntas sobre los desplazamientos y la otra está relacionada con los riesgos de desplazamientos in itinere y en misión permitiendo a la entidad establecer:

- El medio de transporte habitual usado por los trabajadores para desplazarse al lugar de trabajo.
- El Itinerario habitual que realiza cada trabajador y la distancia recorrida en kilómetros.
- Tiempo medio diario empleado para desplazarse entre su lugar de trabajo y su domicilio.
- Número aproximado de kilómetros que recorre en ir y volver del trabajo.
- Que trabajadores realizan desplazamientos en misión, frecuencia y tipo de transporte
- Si se ha sufrido accidentes o incidentes y la gravedad de los mismos.
- Concepción de los principales riesgos que percibe en sus desplazamientos por la vía pública.
- La propuesta para minimizar, erradicar o reducir un accidente laboral de tránsito.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

Ficha Técnica para la Aplicación de la Encuesta

FICHA TECNICA ENCUESTA	
SOLICITADA POR	Ministerio de Transporte
REALIZADA POR	Transportes y Viajes Turiscar S.A.S
FECHA DE APLICACIÓN	Agosto de 2021
TAMAÑO DE LA MUESTRA	189
TOTAL PREGUNTAS	36

1.7.3 Aplicación de Instrumentos para determinar el riesgo vial

La encuesta se aplica al personal de la empresa mediante el siguiente enlace de Google forms
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdsE15qjixNi16nVXtjKnDqfPpLCZimCdvUmk0QGrApFm89JA/viewform?usp=sf_link

Ver Anexo 14: Consolidación y Análisis de Encuestas de Riesgos Viales.

1.7.4 Riesgos de la operación in itinere y en misión

Dentro de las preguntas de las encuestas aplicadas, se incluyeron los riesgos in itinere y en misión.

Ver Anexo 14: Consolidación y Análisis de Encuestas de Riesgos Viales.

1.7.5 Consolidación y análisis

Al consolidar la información obtenida luego de aplicar los instrumentos definidos anteriormente se generan los siguientes informes:

- **Diagnóstico de seguridad vial en factor humano:** Evidencia el historial de accidentes viales, el rol que desempeña en el PESV, el tipo de licencia, tiempo efectivo de conducción, rango de edad del personal conductor, medio de transporte más usado para los desplazamientos, hábitos, entre otros.
- **Diagnóstico de seguridad vial en locaciones:** Para analizar las rutas y su demarcación, zonas de parqueaderos, sitios especiales de parqueo, señalización de velocidad permitida, políticas internas de mantenimiento a la señalización establecida, entre otros.
- **Sugerencias y aportes para la mejora:** Mediante la aplicación de la encuesta, los actores viales de la organización manifiestan sugerencias y/o recomendaciones para la intervención a nivel interno y externo de la empresa en pos de la mejora de la Seguridad Vial.

Ver Anexo 14: Consolidación y Análisis de Encuestas de Riesgos Viales.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1.7.6 Definición de riesgos viales

Se adopta metodología de identificación y valoración de Riesgos Viales descrita a continuación:

PROBABILIDAD	DESCRIPCION	FRECUENCIA	VALOR
FRECUENTE	Ha ocurrido muchas veces o es posible que ocurra muchas veces	Se espera la ocurrencia del evento en un 20% o más de la población expuesta al riesgo de tránsito.	5
MODERADA	Ha ocurrido varias veces o es posible que ocurra varias veces	Se espera la ocurrencia del evento en un 15% o más de la población expuesta al riesgo de tránsito.	4
OCASIONAL	Ha ocurrido pocas veces o es posible que ocurra pocas veces	Se espera la ocurrencia del evento en un 10% o más de la población expuesta al riesgo de tránsito.	3
PROBABLE	Puede ocurrir	Se espera la ocurrencia del evento en un 5% o más de la población expuesta al riesgo de tránsito.	2
IMPROBABLE	Poco probable que ocurra	Se espera la ocurrencia del evento en un 1% o más de la población expuesta al riesgo de tránsito.	1

CONSECUENCIA	DESCRIPCION	IMPACTO FACTOR HUMANO	VALOR
CATASTROFICO	Daño total, efectos colaterales en el patrimonio de la organización, enorme pérdida financiera.	Más de cinco heridos, más de 1 víctima mortal	5
CRITICO	Perjuicio extensivo, pérdida de capacidad de producción, pérdida financiera mayor. Se repone después de 3 días; afectación de pólizas de seguros.	5 heridos, 1 víctima mortal	4
MODERADO	Requiere tratamiento externo, contiene el impacto en un tiempo no superior a 3 días con asistencia externa, pérdida financiera alta.	3 heridos, 0 víctimas mortales	3
MENOR	Tratamiento interno, contiene el impacto inmediatamente con asistencia local, pérdida financiera media.	1 herido, 0 víctimas mortales	2
INSIGNIFICANTE	Sin perjuicios, baja pérdida financiera.	llesos	1



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

Nivel de riesgo NR = NP x NC		PROBABILIDAD				
		IMPROBABLE (1)	PROBABLE (2)	OCASIONAL (3)	MODERADO (4)	FRECUENTE (5)
CONSECUENCIA	INSIGNIFICANTE (1)	2	3	4	5	6
	MENOR (2)	3	4	5	6	7
	MODERADO (3)	4	5	6	7	8
	CRITICO (4)	5	6	7	8	9
	CATASTROFICO (5)	6	7	8	9	10

CALIFICACION		
NIVEL DEL RIESGO	RANGO	SIGNIFICADO
Bajo	2 - 4	Aceptable: Riesgos para los cuales se determina que el nivel de exposición es adecuado y por lo tanto se acepta.
Medio	5 - 7	No aceptable o aceptable con control específico: Implementación de controles adicionales como parte del fortalecimiento de los actuales.
Alto	8 - 10	No aceptable: Se requiere de acciones inmediatas que permitan reducir la probabilidad y el impacto de materialización.

1.7.7 Calificación de riesgos bajo un estándar

La calificación y clasificación de los factores de riesgo tránsito se detallan en la metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos Viales, anexa a este documento, en esta se determinan los niveles de riesgo a través de un ejercicio matricial de calificación directa, en donde la estimación de la probabilidad es orientada por la calidad y suficiencia de los controles y defensas existentes y la calificación de las consecuencias o severidad por la afectación en la salud, pérdidas económicas, de imagen e información; haciendo más amplias las posibilidades de calificación. La metodología permite hacer una visualización y estimación de los riesgos, de acuerdo con los criterios y necesidades, y se utiliza una matriz de riesgos según protocolos **GTC 45** lo que posibilita encontrar valoraciones más ajustadas al comportamiento y definiciones propias de los factores de riesgo en la organización.

Ver Anexo 15: Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1.8 PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES

Una vez clasificados y priorizados los niveles de riesgo se plantean acciones dirigidas a eliminar y mitigar los riesgos tomando como referencia la Ley 1503 del 2011 y el Decreto 2851 del 2013. (Comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas).

Los planes de acción se determinan para los riesgos medios y altos.

1.8.1 Comportamiento humano

Acción	Responsable	Frecuencia	Meta de la acción
Realizar evaluaciones de comprensión de las políticas de seguridad vial.	Gestión Humana	Anual	Comprensión de las políticas de seguridad vial
Aplicar el procedimiento de selección de conductores	Gestión Humana	Permanente	Selección de personal idóneo
Divulgar en carteleras, boletines o en la web de la Organización temas de capacitación y retroalimentaciones sobre todos los temas de interés para todos los actores de la vía.	Gestión Humana	Permanente	Capacitar a los actores viales vinculados a la organización.
Divulgar las políticas de regulación a todos los actores de la vía de la Organización	Gestión Humana Responsable SIG	Anual	Divulgación de las políticas de seguridad vial.
Registrar y mantener actualizada toda la información de los conductores en base de datos (verificación de licencias de conducción, estado de multas por infracciones de tránsito, entre otros)	Auxiliar Administrativa	Mensual	Mantener las bases de datos actualizadas
Presupuesto: El Presupuesto total del presente plan de acción, será destinado por la empresa con base en las necesidades de cada acción y acorde con el número de personas vinculadas y que se requiera intervenir.			



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1.8.2 Plan de Acción Vehículos Seguros

Acción	Responsable	Frecuencia	Meta de la acción
Revisar el Plan de mantenimiento preventivo vehicular de la Organización	Coordinador de mantenimiento Responsable SIG	Bimestral	Plan de mantenimiento preventivo de vehículos eficaz.
Verificar que cada vehículo del parque automotor de la Organización cuenta con una ficha técnica donde se registren los mantenimientos preventivos y correctivos y las intervenciones realizadas (Resolución 315 de 2013)	Auxiliar Administrativa Coordinador de Mantenimiento	Periódico	Conocer las Fichas técnicas de cada vehículo
Revisión de listas de chequeo pre operacionales a cada vehículo y reportar las necesidades de mejora al área responsable (Resolución 315 de 2013)	Auxiliar Administrativa Coordinador de Mantenimiento	Diario	Identificar las necesidades y fallas de los vehículos para su respectivo mantenimiento
Registrar y mantener actualizada toda la información de los vehículos de la Organización (verificación de SOAT, Revisión técnico mecánica, Pólizas, infracciones, entre otros)	Auxiliar administrativa	Periódico	Mantener la Información de los vehículos actualizada
Presupuesto: El Presupuesto total del presente plan de acción, será destinado por la empresa con base en las necesidades de cada acción y acorde con el número de vehículos vinculados y que se requiera intervenir.			

1.8.3 Infraestructura segura

Acciones	Responsable	Frecuencia	Meta de la acción
Recibir reportes y recomendaciones acerca de los riesgos existentes en las rutas.	Auxiliar logística	Anual	Identificar y actualizar los riesgos en la vía.
Divulgar los riesgos existentes en las Rutas a transitar y reportados por parte de los conductores.	Auxiliar Logística Coordinador de mantenimientos	Anual	Permitir que el personal conozca los riesgos específicos de las vías por las que transitan.
Presupuesto: El Presupuesto total del presente plan de acción, será destinado por la empresa con base en las necesidades de cada acción y acorde con el número de vehículos, personas y rutas que se requiera intervenir.			



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1.8.4 Atención a víctimas

Acción	Responsable	Frecuencia	Meta de la acción
Divulgar el protocolo a todos los actores de la vía de la Organización	Líder de Gestión Humana Responsable SIG	Periódica	Permitir que el personal conozca el protocolo de atención a víctimas
Investigar los incidentes y accidentes de tránsito y consolidar información estadística	COPASST Responsable SIG	Periódica	Investigar accidentes e de tránsito y generar planes de acción y mejora.
Documentar y caracterizar todos los incidentes y accidentes de tránsito laborales en la Organización	COPASST Responsable SIG	Periódica	Caracterizar accidentes de tránsito para facilitar los análisis de causas
Divulgar lecciones aprendidas para socializar los hallazgos de las investigaciones.	Líder de Gestión Humana Responsable SIG	Cada que se presente un incidente o accidente de trabajo	Generar conciencia en todos los actores para poner en práctica las lecciones aprendidas
Presupuesto: El Presupuesto total del presente plan de acción, será destinado por la empresa con base en las necesidades de cada acción y acorde con el número de accidentes que ocurran y las personas que deban intervenir.			

Ver Anexo 16: Plan de acción PESV

1.8.5 Viabilidad de planes de acción

El comité de Seguridad vial revisa la viabilidad de los planes de Acción para la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial. El comité verifica las implicaciones de cada medida y determina la realización de los planes en el corto, mediano y largo plazo, definiendo directrices y el cronograma para su implementación unas directrices y un cronograma de implementación acorde con los diferentes avances en las obras contempladas en el Plan de Regularización en lo relacionado a las mejoras en infraestructura. Los planes de acción correspondientes a factor humano y máquina, fueron evaluados y revisados por cada una de las dependencias encargadas definiendo su viabilidad y finalidad en la implementación.

Para asegurar la viabilidad del plan de acción cada actividad cuenta con sus respectivos responsables y recursos necesarios para su implementación dentro de la empresa. Estos se verán reflejados en el cronograma de implementación del PESV.

Ver Anexo 16: Plan de acción PESV

1.9 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PESV



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1.9.1 Cronograma

La empresa tiene definido un cronograma en el que se establecen las acciones para la implementación de cada uno de los Pilares del plan, teniendo en cuenta las siguientes entradas:

- Análisis de riesgo en la vía
- Cumplimiento de requisitos legales
- Resultados del Diagnósticos de seguridad vial
- Caracterización del personal y Estadísticas de accidentalidad
- La viabilidad, el impacto, la frecuencia, alineación con los 5 ejes del PESV

Ver Anexo 16: Plan de acción PESV

Ver Anexo 17: Presupuesto del Sistema Integrado de Gestión

1.9.2 Fechas de implementación

En el cronograma PESV se definen las fechas para la ejecución de cada uno de los planes de acción propuestos alineados con los 5 pilares del Plan Estratégico de Seguridad Vial, este cronograma se crea anualmente y se le hace seguimiento a la ejecución en las reuniones del Comité de seguridad vial.

1.9.3 Responsables de los planes de acción

Se asignan responsables de la implementación a cada plan de acción descrito y estos quedan registrados en este plan y en los planes de acción y cronogramas del PESV.

Cada colaborador con responsabilidades en el Plan es notificado sobre las tareas que debe ejecutar, las fechas en las que se deben realizar y el seguimiento del cronograma se revisa en las reuniones del Comité de Seguridad Vial.

1.9.4 Presupuesto para implementación del PESV

Con el fin de asegurar los recursos para la ejecución de las actividades y estrategias en las acciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se asignan los recursos necesarios, que se evidencian en el Presupuesto del Sistema Integrado de Gestión.

El presupuesto para la implementación y desarrollo del plan estratégico de seguridad vial será asignado de acuerdo con las actividades establecidas.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1.10 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN

1.10.1 Indicadores del PESV

Transportes y viajes Turiscar S.A.S ha establecido los indicadores que miden el cumplimiento de las actividades, el desempeño del PESV y el resultado de las acciones definidas para controlar el factor de riesgo vial. Esta información se monitorea en las reuniones del comité de seguridad vial, dicho formato se anexa al presente documento.

1.10.2 Responsables de la medición

En el Seguimiento y Control al PESV se define los responsables para la medición de los indicadores planteados dentro del mismo, de acuerdo con el Rol asignado, cada responsable es notificado de su responsabilidad y el seguimiento se ejecuta dentro de las reuniones del Comité de Seguridad Vial.

1.10.3 Fuentes y fórmulas para el cálculo

Cada indicador definido para el PESV cuenta con una ficha técnica en la que se describen las fuentes y fórmulas para su respectivo cálculo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. En el Seguimiento y Control al PESV se evidencia lo indicado anteriormente.

1.10.4 Metas de los indicadores

En la ficha técnica de los indicadores se describen las metas propuestas de acuerdo con los análisis realizados de las tendencias de los indicadores y las actividades proyectadas durante el periodo a evaluar. En el Ver Anexo No.1.10.1. Indicadores de Implementación PESV - 1.10.9. Planes de Acción a Auditar - 1.10.11. Cronograma de Auditorías Internas se evidencia lo indicado anteriormente.

1.10.5 Periodicidad de medición de los indicadores

Mensualmente se ejecuta el seguimiento de los indicadores definidos en el PESV, se realiza retroalimentación del desempeño y se proponen las acciones a que haya lugar de acuerdo con los resultados obtenidos.

1.10.6 Indicadores de personas capacitadas en seguridad vial

Dentro de los indicadores del PESV se tiene definido un indicador que mide el número de personas capacitadas en seguridad vial de acuerdo con lo que establece la normativa vigente en la materia, el número de personas capacitadas y en los diferentes temas de seguridad vial se pueden evidenciar en el formato



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

1.10.7 Indicadores de accidentes de tránsito

Dentro de los indicadores del PESV se tiene definido un indicador que mide el número de accidentes de tránsito de acuerdo con lo que establece la normativa vigente.

Ver anexo 18: Indicadores PESV

1.10.8 Planeación de auditorías

La planificación de la auditoría se define de acuerdo con el Procedimiento de Auditorías Internas de la organización, previo a la auditoría se da a conocer al comité de seguridad vial el alcance y los criterios de la auditoría.

1.10.9 Metodología para auditorías

El Plan Estratégico de Seguridad Vial se audita como se establece en Procedimiento de Auditorías Internas. Para la auditoría se tienen en cuenta los requisitos legales y se toman los lineamientos definidos en la norma ISO 19011 "Directrices para la auditoría de sistemas de gestión" de igual modo se establece como criterio de auditorías la resolución 1565 de 2014 o la norma que la sustituya o modifique. El objetivo de la auditoría es evaluar la conformidad del PESV de acuerdo con las exigencias de la normatividad vigente.

1.10.10 Periodos de auditorías

Como parte de los procesos de mejora, se establece una frecuencia de auditoría interna anual. Las listas de chequeo e informes de auditoría se guardan en el archivo físico y digital que se conserva dentro de la documentación del Sistema Integrado de Gestión para el control de los cierres de los planes de acción que se deriven de los mismos.

Ver Anexo 19: Procedimiento de Auditorías internas

Ver Anexo 20: Planes de Acción a Auditar



COMPORTAMIENTO HUMANO

1.11 PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE CONDUCTORES

2.1.1 Perfil de conductor

El perfil para cada conductor según el tipo de vehículo que va a conducir se define en el Perfil del cargo conductor, en este se define y asignan las responsabilidades referentes al PESV.

Así mismo para los demás cargos que desempeñen el rol de conductor se han incluido en el PESV y se le asignan las responsabilidades específicas en su perfil de cargo.

Ver Anexo 13: Perfil del cargo del conductor

2.1.2 Procedimiento de selección

En el Procedimiento de Selección y vinculación de personal, se rige la contratación de los cargos de **Transportes y Viales Turiscar**, incluidos los conductores o personal que tiene la tarea de conducir dentro de sus actividades laborales para la empresa.

Ver Anexo 21: Procedimiento de Selección y vinculación de personal

2.2 PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES

2.2.1 Exámenes médicos

Se ha definido dentro del Profesiograma los exámenes médicos que se aplicaran a cada uno de los conductores, y los criterios están definidos por la legislación vigente en materia de riesgos laborales. Para los Conductores y el personal que por el rol que desempeñan deben conducir vehículos en misión, se contemplan los siguientes exámenes médicos: Examen médico con énfasis osteomuscular, Visiometría y Audiometría.

Ver Anexo 22: Examen médico de ingreso y/o periódico

Ver anexo 23: Profesiograma

2.2.2 Idoneidad en exámenes médicos

A través del procedimiento para el Control de Proveedores y Contratistas se define la evaluación y selección de Proveedores, por tanto, a través de este mecanismo se puede verificar la idoneidad para los proveedores que realizan los exámenes médicos.

En el caso específico de las empresas proveedores de exámenes médicos ocupacionales, el prestador debe entregar la siguiente documentación que garantiza la idoneidad:



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

- Licencia del médico expedida por la secretaria de salud donde indique la prestación del servicio
- Licencia de la IPS expedida por la secretaria de salud donde indique la prestación del servicio
- Certificado de calibración de los equipos del laboratorio.
- Acuerdo de confidencialidad y conservación de la historia clínica de los trabajadores

Se anexa a este documento los soportes que garantizan la idoneidad de las empresas que ejecutan las pruebas médicas del personal conductor.

Ver Anexo 22: Examen médico de ingreso y/o periódico

2.2.3 Exámenes psicosenométricos

Se ha definido dentro de los exámenes médicos, la realización de pruebas psicosenométricas para el personal asignado al cargo de conductor; esta prueba se ejecuta previo al ingreso del personal y en los exámenes médicos periódicos.

Ver Anexo 22: Examen médico de ingreso y/o periódico

2.2.4 Idoneidad en exámenes psicosenométricos

A través del procedimiento de Control de Proveedores y Contratistas, se define la evaluación y selección de Proveedores de este servicio.

En el caso específico de las empresas proveedores de exámenes médicos psicosenométricos, el prestador debe entregar la siguiente documentación que garantiza la idoneidad:

- Licencia de la IPS expedida por la secretaria de salud donde indique la prestación del servicio
- Certificado de calibración de los equipos del laboratorio emitido por la ONAC.
- Resolución de habilitación como CRC emitido por el Ministerio de Transporte.
- Acuerdo de confidencialidad y conservación de la historia clínica de los trabajadores.

Ver Anexo 12: Procedimiento para el control de proveedores y contratistas.

2.2.5 Prueba teórica

Como parte del proceso de selección se ha establecido la realización de pruebas teóricas para el personal que por razones del cargo debe conducir.

- Aspectos generales del tránsito, autoridades, licencias de conducción y mecánica básica.
- Normas de comportamiento de peatones, conductores y pasajeros.
- Señales de tránsito y uso de la infraestructura vial.
- Infracciones, sanciones, procedimiento y competencia para su imposición.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

Se tendrán en cuenta los siguientes resultados en la prueba de conocimientos: Si el resultado general está por debajo del 60%: El participante no se tendrá en cuenta en el proceso de selección.

2.2.6 Idoneidad en exámenes teóricos

A través del procedimiento de Control de Proveedores y Contratistas, se define la evaluación y selección de Proveedores de este servicio.

En el caso específico de las empresas proveedores de Pruebas teórico prácticas, el prestador debe ser una entidad avalada por el ministerio de transporte como Escuela de conducción.

Ver Anexo 24: Prueba teórico-Práctica para conductores

2.2.7 Prueba práctica

Como parte del proceso de selección se ha establecido la realización de pruebas prácticas de conducción para el personal que por razones del cargo debe conducir, el objetivo es evaluar las habilidades, destrezas, conocimientos y pericia de los candidatos que tengan dentro de sus funciones conducir,

En las evaluaciones prácticas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Inspección y adaptación al vehículo antes de iniciar su movilización.
- Destreza y habilidad en el manejo de los mecanismos de control y en la conducción del vehículo.
- Comportamiento del conductor frente al tránsito, respeto por las señales de tránsito, por el peatón y el uso adecuado de la infraestructura vial.

2.2.8 Idoneidad en prueba práctica

A través del procedimiento de Control de Proveedores y Contratistas, se define la evaluación y selección de Proveedores de este servicio.

En el caso específico de las empresas proveedores de Pruebas teórico prácticas, el prestador debe ser una entidad avalada por el ministerio de transporte como Escuela de conducción.

Ver Anexo 24: Prueba teórico-Práctica para conductores

2.2.9 Prueba psicotécnica

Dentro del proceso de selección se han contemplado las pruebas psicotécnicas para evaluar las capacidades y actitudes de los candidatos como: la memoria, capacidad de razonamiento y la de argumentación.



2.2.10 Idoneidad de prueba psicotécnica

Estas pruebas son ejecutadas en el centro médico seleccionado por la empresa para este fin, quienes cumplen con los requerimientos exigidos por la organización que incluye entre otros: profesional en psicología con tarjeta profesional avalado para aplicar los tipos de pruebas requeridas.

Ver Anexo 22: Examen médico de ingreso y/o periódico

2.3 PRUEBA DE CONTROL PREVENTIVO CONDUCTORES

2.3.1 Frecuencia para la prueba

Se establece realizar pruebas de control preventivo a los conductores con la periodicidad indicada en el profesiograma y de acuerdo con orientación médica ocupacional. Se realizarán con entidades debidamente acreditadas y con personal competente.

2.3.2 Pruebas médicas de control

Las pruebas médicas preventivas se efectúan de acuerdo con lo establecido en el profesiograma y se ejecutan según el mismo, las pruebas contempladas son:

- Examen médico con énfasis osteomuscular
- Visiometría
- Audiometría

2.3.3 Pruebas psicosenométricas

Las pruebas psicosenométricas preventivas se efectúan de acuerdo con lo establecido en el profesiograma y se ejecutan según el mismo.

2.3.4 Pruebas teóricas

Se ha establecido la realización de pruebas teóricas de control para el personal que por razones del cargo debe conducir.

- Aspectos generales del tránsito, autoridades, licencias de conducción y mecánica básica.
- Normas de comportamiento de peatones, conductores y pasajeros.
- Señales de tránsito y uso de la infraestructura vial.
- Infracciones, sanciones, procedimiento y competencia para su imposición.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

Si el resultado general está por debajo del 60%, se debe establecer plan de mejora para reforzar los conocimientos del conductor en los aspectos en que presente deficiencias, posteriormente se repite la evaluación hasta que sea aprobada.

2.3.5 Pruebas prácticas

Se ha establecido la realización de pruebas prácticas de control para el personal que por razones del cargo debe conducir.

En las evaluaciones prácticas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Inspección y adaptación al vehículo antes de iniciar su movilización.
- Destreza y habilidad en el manejo de los mecanismos de control y en la conducción del vehículo.
- Comportamiento del conductor frente al tránsito, respeto por las señales de tránsito, por el peatón y el uso adecuado de la infraestructura vial.

2.3.6 Idoneidad de las pruebas preventivas

La calificación de las pruebas preventivas teóricas y prácticas es realizada por las empresas contratadas para este fin, quienes cuentan con personal con la experiencia y formación que les otorga idoneidad para medir las habilidades en la operación de los vehículos y actitudes de manejo y seguridad frente a la conducción. Las pruebas médicas y psicosenométricas preventivas se realizan con los mismos proveedores que para las pruebas de ingreso, por lo que su idoneidad se valida con los mismos registros.

2.4 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

2.4.1 Programa documentado

En el Programa de Capacitación Anual de la organización, se incluyen los temas identificados como necesidades en materia de Seguridad Vial, según el tipo de vehículo existentes en la organización.

Los temas de capacitación en Seguridad Vial, están dirigidos a todos los actores viales, incluidos contratistas y terceros de acuerdo con el rol en la vía.

De acuerdo con la capacitación brindada, se aplica la evaluación respectiva.

Las evidencias de la ejecución de estas formaciones se registran en los formatos de asistencia establecidos por la empresa.

Ver Anexo 25: Programa de capacitación



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

2.4.2 Cronograma de formación

El programa de capacitación, incluye las fechas en las que se llevarán a cabo las actividades de formación de actores viales.

2.4.3 Responsable del programa

La responsabilidad de la ejecución, control y monitoreo del Programa de capacitaciones se delega al Responsable de Gestión humana y al responsable del Sistema Integrado de Gestión, quienes deben realizar el seguimiento y control del mismo.

2.4.4 Temas normativos

En el programa de capacitación referenciado anteriormente se incluyen temas de sobre la normatividad y legislación nacional vigente en tránsito.

2.4.5 Temas de sensibilización

En el programa de capacitación anual se incluyen temas de sensibilización en los diferentes roles de acuerdo con las necesidades detectadas en las inspecciones realizadas, cambios, mejoras, monitoreo de sistemas tecnológicos, divulgaciones de lecciones aprendidas entre otras.

2.4.6 Temas de cómo actuar frente accidentes de tránsito

Como parte del programa de capacitación en seguridad vial se incluyen temas referentes a cómo actuar frente a accidentes de tránsito y atención a víctimas.

2.4.7 Temas acordes con el diagnostico de riesgos viales

Como insumo para establecer el programa de formación en seguridad vial, se tuvo en cuenta el diagnóstico de los factores de riesgos viales.

2.4.8 Intensidad horaria

Para cada uno de los temas establecidos en el Programa de capacitaciones en seguridad vial se define la intensidad horaria dependiendo del tipo de formación y el objetivo de la misma.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

2.4.9 Temas acordes con tipo de vehículo

Como complemento al Programa de Capacitación en Seguridad vial se han documentado Caracterización de capacitaciones donde se define el contenido por tipo de vehículo a conducir y se establecen temas específicos dirigidos al personal que los opera para fortalecer los conocimientos en seguridad vial.

2.4.10 Temas para conductores nuevos y antiguos

Para lograr la nivelación en conocimiento de los conductores nuevos y antiguos se realizan la programación de capacitaciones de manera grupal, con el objetivo de que los conductores nuevos y antiguos posean el mismo nivel de conocimiento.

2.4.11 Programa para conductores propios y terceros

El programa de capacitación en seguridad vial es aplicable para conductores propios y no propios. En caso de conductores no propios se pueden acoger al plan de formación si así lo deciden, o acudir a centros de formación, para lo cual deben enviar las evidencias de formación al área de Gestión Humana de Transportes y Viajes Turiscar S.A.S para hacer seguimiento al cumplimiento de las mismas; en todo caso las acciones de formación mínimas que el personal tercero debe soportar son las definidas en el numeral **2.4.14** de este documento.

2.4.12 Evaluación de capacitación

Para validar la eficacia de las capacitaciones se ha establecido que sean realizadas a criterio del capacitador, de manera libre y de acuerdo con la profundidad de los temas de capacitación, Si las capacitaciones se ejecutan con un ente externo y este tiene definido su formato, es aceptado y queda como soporte de la evaluación de la actividad.

2.4.13 Puntuación mínima de las evaluaciones

El mínimo puntaje requerido para aprobación de las evaluaciones es del 60%; en el caso que el puntaje sea inferior, los colaboradores deben reforzar los temas y presentar una nueva evaluación, la evidencia de estas evaluaciones se conserva en los registros de capacitación por parte de Gestión humana.

2.4.14 Requisitos de capacitación mínima para conductores no propios

Se establecen como requisitos mínimos de capacitación para conductores no propios los siguientes:

- Manejo defensivo – seguridad vial tránsito y transporte (Mecánica básica y alistamiento diario, Normatividad vigente sobre temas de tránsito y transporte, Sensibilización sobre buenas prácticas y conductas segura de movilidad)



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

- Cómo actuar frente accidentes de tránsito

2.4.15 Evidencia de capacitación de conductores no propios

Los soportes de asistencia a las capacitaciones en seguridad vial del personal no propio de la empresa, se deben entregar con una frecuencia semestral. Estos soportes son conservados y controlados por Gestión humana y el Sistema integrado de Gestión.

2.5 CONTROL DE DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES

2.5.1 Información de conductores

La información de cada conductor propio o no propio referente a: Licencia de Conducción, vigencia de capacitaciones, comparendos, control de los exámenes periódicos, accidentes e incidentes y demás información relevante para Seguridad Vial se controla a través de la plataforma SICTRANS, diseñada para el control documental de vehículos y conductores vinculados a la organización.

Por tratarse de información sensible que contiene datos personales y en cumplimiento del régimen general de habeas data regulada por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, **Transportes y Viajes Turiscar S.A.S.**, en calidad de responsable de dicha información, desarrolla la política de tratamiento de datos personales.

2.5.2 Control de documentos de conductores propios y terceros

Para garantizar el Control de Documentación e información de Conductores propios y no propios, **Transportes y Viajes Turiscar S.A.S.**, ha establecido el uso de las plataformas SICTRANS para los documentos básicos de todos los vehículos y conductores vinculados a la organización, y CLOUDFLEET para el seguimiento y control de los vehículos propios, hojas de vida, accidentalidad, infracciones, entre otros.

2.5.3 Trazabilidad de acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV

En la información consignada en las plataformas para el Control de vehículos y conductores vinculados a la organización se puede evidenciar el control y trazabilidad de la información del personal conductor.

2.5.4 Frecuencia de verificación de infracciones de tránsito

La Auxiliar Administrativa verifica mensualmente las bases de datos del estado (SIMIT, RUNT), con el fin de realizar el seguimiento a los comparendos realizados a los conductores vinculados a la organización.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

2.5.5 Registro de infracciones a normas de tránsito

En caso de existir infracciones, se registra en las plataformas para el Control de vehículos y conductores vinculados a la organización, allí se lleva la trazabilidad y el histórico de los comparendos presentados, identificando las causas que generan los comparendos.

2.5.6 Procedimiento de comparendos

Transportes y Viajes Turiscar S.A.S., se abstiene de permitir la contratación de conductores que tengan comparendos pendientes de pago, cada conductor debe contar, al menos, con acuerdos de pago y soportar evidencia del cumplimiento de la obligación adquirida. De igual forma, si los comparendos son generados cuando el conductor se encuentra activo en la organización se otorga plazo para el pago del comparendo o la realización de acuerdo de pago, de lo contrario este quedara inhabilitado para conducir hasta tanto no de notificación de la actuación tomada frente al comparendo, este reporte se debe pasar al responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, a la auxiliar administrativa y a la auxiliar logística, quienes controlan la operación de los vehículos. La información de comparendos se tiene en cuenta para generar acciones que permitan mejorar las conductas en la conducción.

2.5.7 Responsable para verificación y aplicación del procedimiento de comparendos

Las personas responsables de la verificación y aplicación del procedimiento en caso de presentarse comparendos son la Auxiliar administrativa, quien controla la emisión de extractos de contrato; y la auxiliar logística, quien controla la asignación de vehículos a los contratos de la organización. Respecto a los conductores propios, se registrarán las medidas a tomar, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

Ver Anexo 26: Procedimiento para el control de infracciones de tránsito.

2.6 POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

2.6.1 Control de alcohol y drogas

Transportes y Viajes Turiscar S.A.S ha definido la política de prevención de adicciones, la cual es divulgada a todo el personal que realiza actividades en la organización, de igual modo se establece el protocolo para el control y prevención de adicciones de la organización.

2.6.2 Responsable para realización de pruebas

La aplicación de las pruebas, debe ser realizada por parte de los integrantes del comité de Seguridad vial que cuenten con la capacitación para este fin, principalmente el coordinador de mantenimientos, la auxiliar



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

administrativa y la auxiliar de logística; quienes permanecen en contacto con conductores propios y terceros de la organización.

2.6.3 Mecanismo para realización de pruebas

La organización establece la realización de pruebas mediante un alcoholímetro de aire exhalado que permite detectar indirectamente la presencia alcohol en sangre; esta prueba será de tipo presuntivo y en caso de salir positiva (19% o más concentración de alcohol en sangre), se enviará al trabajador a la IPS con la cual se tiene el convenio para la realización de exámenes médicos ocupacionales, donde le será practicado un examen en sangre para validar el positivo del tamizaje realizado.

Estas pruebas serán realizadas de forma aleatoria entre los conductores de la empresa y en cualquier momento.

2.6.4 Idoneidad de quien realiza la prueba.

El personal responsable de la aplicación de pruebas de alcohol en la empresa, debe contar con la formación otorgada por el proveedor del alcoholímetro de aire exhalado; y la IPS responsable de realizar las pruebas confirmatorias, debe contar con las siguientes evidencias:

- Habilitación de la IPS expedida por la secretaria de salud donde indique la prestación del servicio
- Certificado de calibración de los equipos del laboratorio.
- Acuerdo de confidencialidad y conservación de la historia clínica de los trabajadores
- Idoneidad para realización de Pruebas de Alcoholimetrías.

2.6.5 Periodicidad para la aplicación de pruebas

Se establece en el protocolo para el control y prevención de adicciones de la organización, donde se establece la periodicidad para las pruebas preventivas las cuales tienen una frecuencia mensual de aplicación y se ejecutan de forma aleatoria.

2.6.6 Acciones a tomar para pruebas positivas

En el protocolo para el control y prevención de adicciones de la organización, se establece que podrá ser causa de sanción disciplinaria de acuerdo con lo establecido en la Ley, según sea el caso, las siguientes situaciones:

- El incumplimiento por parte del empleado de los procedimientos y protocolos establecidos por la empresa.
- La adulteración, intentos de adulteración o sustitución de una muestra.
- Negarse a la prueba o no presentarse a la misma. Cuando un empleado rehúse someterse a la prueba de alcohol y/o drogas, se aplica el siguiente procedimiento.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

- a) Se le informa al empleado que él no someterse a la prueba de alcohol y/o drogas será motivo de inicio de un procedimiento sancionatorio.
- b) Si el empleado se niega a la práctica de la prueba de alcoholimetría o drogas, el empleador se encuentra facultada para suspenderlo de su jornada laboral y, adelantar el respectivo proceso sancionatorio. En caso de empleados de contratistas y subcontratistas se informa de dicha situación al empleador según sea el caso y, no se permite que ejerza labores para la empresa.
- c) En el momento en que el trabajador se niegue a la práctica de las pruebas de Alcoholimetrías o drogas se le notifica de las implicaciones de violación de lo establecido en este Plan.
- d) Ningún personal de **Transportes y Viajes Turiscar**, utilizará la fuerza para hacer cumplir los requisitos del examen. Se recurrirá al personal de seguridad o a la autoridad local, si se determina que el empleado no debe permanecer en el área de trabajo y éste se niega a abandonar el lugar.
- e) El incumplimiento por parte del empleado de los procedimientos y normas, o el resultado positivo de las pruebas aplicadas constituye una falta grave y puede ser causa de sanción disciplinaria.

Nota: Los lineamientos para el control del consumo de alcohol y drogas, incluyen la realización de pruebas de alcoholemia a los conductores, para este fin se utilizará un dispositivo de medición de aire expirado; Se pospone de manera indefinida la realización de este procedimiento, debido a la existencia del Coronavirus SARS CoV2 causante de la COVID 19, ya que al exhalar aire, existe alto riesgo de contagio.

Ver anexo 27: Política de prevención de adicciones.

Ver Anexo 28: Protocolo para el control del consumo de alcohol y drogas

Ver Anexo 29: Formato para el Registro de Pruebas de Alcohol

2.6.7 Política de horas de conducción y Descanso

Transportes y Viajes Turiscar S.A.S, promueve y regula el descanso adecuado del personal que conduce, para esto tiene establecida la política de seguridad vial considerando la limitación de las horas máximas de conducción y descansos la misma se describe a continuación:

- El tiempo máximo de conducción ininterrumpida es de 3 horas;
- Después de conducir de forma ininterrumpida este tiempo, se debe respetar una pausa de al menos 15 minutos también ininterrumpidos.
- El tiempo máximo de conducción diario no puede exceder las 9 horas.
- Los colaboradores deben abstenerse de conducir cuando se sienta enfermo o bajo la influencia de medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción.
- No se debe conducir bajo condiciones de presión emocional que puedan afectar la atención o tiempos de reacción.
- Es responsabilidad del Comité de Seguridad Vial, es asegurar el cumplimiento de esta política por parte del personal de la organización.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

2.6.8 Reportes de las jornadas laborales

Para el personal operativo y administrativo de la empresa, se ha establecido una jornada laboral única, por tanto, no hay necesidad de realizar programaciones de turnos.

Ver anexo 30: Política de regulación de horas de Conducción y descanso.

2.6.9 Política de regulación de la velocidad

Se ha establecido la política de regulación de la velocidad la cual busca promover en sus trabajadores hábitos seguros en la conducción, de igual modo establece los lineamientos de aplicación de los límites de velocidad de los vehículos de la empresa cliente para las zonas rurales y urbanas.

Respetar los límites de velocidad establecidos por normatividad, permite al conductor reaccionar con anticipación y eficacia ante un peligro inminente, los límites permitidos son:

TIPO DE VÍA	VELOCIDAD (KM/H)
Vías nacionales pavimentadas	60 a 80
Vías secundarias pavimentadas	40 a 60
Vías destapadas	30
Zonas residenciales, Zonas escolares y Veredas	20 a 30
Frente de Obra y centros de trabajo	20

Nunca se debe superar el límite de velocidad establecido en la señalización vial.

Reducir la velocidad cuando:

- Se encuentren vías en mal estado o de terreno resbaloso
- Existan Ascensos o Descensos pronunciados
- Exista pasos angostos

2.6.10 Límites de velocidad en zonas urbanas y rurales

En cumplimiento de lo establecido por el código de tránsito de Colombia título III capítulo XI, la empresa hace extensiva la información a sus colaboradores, los límites de velocidad permitidos en zona urbana como velocidad máxima permitida 60 Kilómetros por hora, y la velocidad máxima permitida en zonas rurales será de 80 kilómetros por hora. También se tendrá en cuenta el estado del suelo, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que pueden alterar la capacidad del frenado.

2.6.11 Divulgación a conductores de la política regulación de la velocidad



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

Dentro de los procesos de comunicación y divulgación de la organización se establecen diferentes mecanismos para dar a conocer, sensibilizar y socializar la política. Los medios por los cuales se realiza esta actividad son: inducciones, re inducciones, folletos, carteleras, capacitaciones, WhatsApp, líneas directas, entre otros.

2.6.12 Mecanismos de monitoreo y control de velocidad

Se realiza seguimiento tecnológico usando dispositivos satelitales instalados en los vehículos, permitiendo monitorear la conducción mediante plataformas virtuales.

Ver anexo 31: Política de regulación de la velocidad.

2.6.13 Política de uso del cinturón de seguridad

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 769 de 2002 y la Resolución 19200 de 2002, donde se establece el uso obligatorio del cinturón de seguridad para todos los ocupantes de los vehículos de la empresa; se establece la política de obligatoriedad de uso del cinturón de seguridad bajo las siguientes directrices:

- El Uso del cinturón de seguridad es obligatorio para el conductor y todos los ocupantes de los vehículos, la no utilización del mismo dará lugar a llamados de atención y de reiterarse esta falta se generan las correspondientes sanciones.
- Es responsabilidad del conductor informar de forma inmediata a la empresa y/o al propietario del vehículo acerca de cualquier avería en los cinturones de seguridad.

2.6.14 Divulgación de la política uso del cinturón de seguridad a conductores

Dentro de los procesos de comunicación y divulgación de la organización se establecen diferentes mecanismos para dar a conocer, sensibilizar y socializar la política. Los medios por los cuales se realiza esta actividad son: inducciones, re inducciones, folletos, carteleras, capacitaciones, WhatsApp, líneas directas, entre otros.

2.6.15 Mecanismos de control para el uso del cinturón de seguridad

- Los vehículos de modelos recientes cuentan con alarma ante el no uso del cinturón de seguridad.
- Acciones a tomar en caso de incumplimiento: En caso de encontrar un trabajador sin el cinturón de seguridad, se aplicará proceso disciplinario de acuerdo con lo definido el reglamento interno de trabajo y en el Plan Estratégico de Seguridad Vial; además por cada incumplimiento de esta política el trabajador debe realizar una lección aprendida que será divulgada a su equipo de trabajo.

Ver anexo 32: Política de uso del Cinturón de Seguridad.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

2.6.16 Políticas de uso de elementos de protección personal

Se establecen los elementos de protección personal para los conductores garantizando la seguridad en la conducción y las actividades a realizar, esto en cumplimiento de la normatividad vigente código sustantivo de trabajo art. 230 y resolución 2400 de 1979 en su capítulo II. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas por las entidades autorizadas. El seguimiento al cumplimiento de la política se realiza a través de inspecciones de seguridad planeadas.

Transportes y Viajes Turiscar S.A.S., se compromete a entregar los EPP de acuerdo con la matriz de EPP establecida por cargos según el riesgo al que está expuesto el trabajador, así mismo, el trabajador se compromete a usar, cuidar y mantener adecuadamente los EPP para la protección de su integridad física durante la ejecución de sus actividades, así como reportar daños o pérdidas de efectividad de los mismos.

Ver Anexo 33: Matriz de elementos de protección personal

2.6.17 Divulgación de la política uso de elementos de protección personal a conductores

Dentro de los procesos de comunicación y divulgación de la organización se establecen diferentes mecanismos para dar a conocer, sensibilizar y socializar la política. Los medios por los cuales se realiza esta actividad son: inducciones, re inducciones, folletos, carteleras, capacitaciones, WhatsApp, líneas directas, entre otros

Ver Anexo 34: Política de uso de Elementos de protección personal

2.6.18 Política uso de equipos de comunicación bidireccional

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente determina prohibir el uso de equipos comunicaciones bidireccionales durante la conducción.

- Mientras los vehículos de la empresa se encuentren en movimiento, los conductores de **Transportes y Viajes Turiscar**, no deben hacer uso o manipular dispositivos de comunicación como: radios, celulares o equipos de video, entre otros. Se prohíbe explícitamente, durante la conducción, hablar por radio o celular, chatear o enviar mensajes de texto a través de los mismos, ya que son distractores. Para hacer uso de estos sistemas, el conductor debe detener el vehículo en un lugar seguro indicando correctamente la maniobra de detención. El incumplimiento a esta política ocasiona sanciones disciplinarias.

2.6.19 Mecanismos de control de uso de quipos bidireccionales

- Se verificará el cumplimiento de esta política a través de inspecciones planeadas.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

- Acciones a tomar en caso de incumplimiento: En caso de encontrar un conductor usando algún equipo de comunicación durante la conducción, se aplicará proceso disciplinario de acuerdo con lo definido el reglamento interno de trabajo. Por cada incumplimiento de esta política el trabajador debe realizar una lección aprendida y divulgarla a su equipo de trabajo.

2.6.20 Sanciones a conductores que infrinjan la política

En caso de encontrar un trabajador usando algún equipo de comunicación durante la conducción, se En caso de encontrar un conductor usando algún equipo de comunicación durante la conducción, se aplicará proceso disciplinario de acuerdo con lo definido el reglamento interno de trabajo. Por cada incumplimiento de esta política el trabajador debe realizar una lección aprendida y divulgarla a su equipo de trabajo (Cuando aplique).

Ver Anexo 35: Política de no uso de Equipos de comunicación Bidireccional

2.7 DIRECTRICES GENERALES DE COMPORTAMIENTO

2.7.1 Comportamiento de Conductores

- Usar el cinturón de seguridad debidamente colocado y asegurado.
- Adoptar una posición cómoda para conducir su vehículo: espalda recta; brazos y piernas flexionadas.
- Encender las luces cuando se necesita, en la tarde desde las 6 p.m., la mañana hasta las 6 a.m. y en el día cuando las condiciones de visibilidad lo requieran.
- Respetar las áreas de circulación de peatones.
- Transitar en vehículos pequeños por las vías de tránsito pesado únicamente si está autorizado.
- Mantener una distancia prudencial con los demás vehículos.
- Usar el pito únicamente cuando sea necesario.
- Estacionar siempre el vehículo en posición de salida.
- Usar los espejos parabólicos para mayor visibilidad.
- Ceder el paso.
- Señalizar adecuadamente las maniobras, giros, cambios de carril, estacionamiento.
- Detenerse completamente cuando encuentra una señal de pare o un semáforo.
- Respetar la cebra y los pasos peatonales.
- Esperar a que el semáforo esté en verde para iniciar su marcha y antes de hacerlo tiene en cuenta que los otros vehículos hayan pasado la intersección.
- Disminuir la velocidad, mira a ambos lados para asegurarse que no viene un vehículo antes de ingresar a la intersección.
- Detenerse cuando el semáforo está en amarillo o en rojo.
- Circular por el centro de su carril.
- Conservar una distancia prudencial con el vehículo de adelante.
- Anunciar la maniobra de adelantamiento con las direccionales, tanto para salir como para ingresar al carril y se fija que pueda realizar dicha maniobra.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

- Adelantar sólo en sitios permitidos.
- Anunciar el giro con la direccional o con señal de mano con anticipación.
- Disminuir la velocidad para ingresar a la curva.
- Esperar pacientemente ante los obstáculos que encuentra en la vía o trancones.
- Ceder el paso en una intersección, teniendo en cuenta el concepto de prelación.
- Estaciona bien el vehículo, en lugares autorizados.

2.7.2 Comportamiento de peatones

El tránsito de peatones se realiza conservando las buenas prácticas de comportamiento ciudadano, la protección personal y el buen desarrollo de la movilidad, para lo cual se tiene en cuenta lo siguiente;

Los peatones no deben:

- Actuar de manera que ponga en peligro su integridad física.
- Invadir la zona destinada al tránsito de vehículos.
- Llevar, sin las debidas precauciones, elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito.
- Remolcarse de vehículos en movimiento.
- Cruzar la vía a nivel en los lugares en donde exista pasos a desnivel diseñados para peatones.
- Subirse o bajarse de los vehículos, estando éstos en movimiento.
- Transitar por los túneles, puentes y viaductos de las vías férreas.

2.7.3 Comportamiento de pasajeros

- Hacer uso de los cinturones de seguridad, de acuerdo con las normas establecidas y de manera correcta según las especificaciones del dispositivo.
- Está prohibido viajar en la defensa, en los estribos de los vehículos automotores.
- No interferir la visibilidad del conductor ni de accionar los mandos del vehículo automotor.
- No deberá distraer al conductor durante la conducción.
- No exigir al conductor sobre pasar los límites de velocidad, las normas, tiempos autorizados y velocidades establecidas.

3 VEHÍCULOS SEGUROS

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Transportes y Viajes Turiscar S.A.S, establece un programa para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de Vehículos que incluye los vehículos propios y define directrices de mantenimiento para los vehículos pertenecientes a terceros (Afiliados y por convenio); cada conductor es responsable de monitorear los tiempos para la realización de los mantenimientos.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

Ver Anexo 36: Programa de Mantenimiento de Vehículos.

3.1.1 Carpeta por vehículos propios y no propios

La empresa conserva en físico y digital la carpeta para cada vehículo (propio y no propio), en estas se compila la copia de los documentos de cada vehículo, las fichas técnicas, el plan de mantenimiento específico, la hoja de vida y los soportes de las actividades de mantenimiento realizadas.

Ver Anexo 37: Carpeta de vehículos

3.1.2 Información de vehículos

Para el control de información de los vehículos propios y no propios, la empresa cuenta con la plataforma SICTRANS Para el Control de vehículos y conductores vinculados a la organización, allí se evidencia información como - Placas del vehículo, número de motor, kilometraje – fecha, especificaciones técnicas del vehículo, datos del propietario, datos de la empresa afiliada, entre otros. También se cuenta con la plataforma CLOUDFLEET, para el control de los mantenimientos y seguimiento a las hojas de vida de los vehículos propios de la organización.

3.1.3 Vigencia SOAT, seguros, revisión técnico mecánica y reporte de comparendos.

Para el control de información de los vehículos propios y no propios, la empresa cuenta con la plataforma SICTRANS Para el Control de vehículos y conductores vinculados a la organización, allí se valida la vigencia y actualización del SOAT, seguros, revisión técnico mecánica y reporte de comparendos, esta información se revisa y se actualiza cada vez que exista alguna novedad respecto a los vehículos.

3.1.4 Reportes de incidentes y accidentes

Para el control de información de los vehículos propios y no propios, la empresa cuenta con la plataforma CLOUDFLEET para el Control de vehículos propios, allí se registra los incidentes y accidentes sucedidos a los vehículos propios, el lugar donde ocurrió el evento y la fecha del mismo.

3.1.5 Recomendaciones técnicas de operación de mantenimiento

Las actividades específicas de mantenimiento obedecen a las recomendaciones del fabricante por lo que la empresa llevará los vehículos a talleres autorizados; en dichos mantenimientos se verifica la información y especificaciones técnicas de los vehículos y se tiene en cuenta lo definido en los manuales de los equipos y en la ficha técnica de cada uno para garantizar que las actividades corresponden a los mantenimientos preventivos definidos por el fabricante. Así mismo, en el Programa de Mantenimiento de la empresa, se tiene definido por



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

cada tipo de vehículo y de acuerdo con el manual del fabricante las rutinas de mantenimiento que se deben ejecutar, en las cuales se incluye la seguridad activa y pasiva.

3.1.6 Cronograma de intervención y datos de la hoja de vida del vehículo

En el programa de mantenimiento, se establecen los mecanismos de control y seguimiento a las intervenciones realizadas a los vehículos, la conservación del historial de cada vehículo (propio y no propio).

3.1.7 Programación de mantenimientos preventivos a vehículos de terceros

Cuando los vehículos son contratados para la prestación del servicio de transporte, el propietario de cada vehículo deberá probar a la empresa el buen funcionamiento del vehículo mediante la entrega de las revisiones técnico mecánicas y de emisiones de gases y las revisiones preventivas bimestrales.

3.1.8 Idoneidad mantenimiento preventivo

En el Programa de mantenimiento se establece los criterios para la evaluación y selección de proveedores de mantenimiento.

Ver Anexo 36: Programa de Mantenimiento de Vehículos.

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3.2.1 Registro de mantenimiento correctivo

En el programa de mantenimiento de vehículos se incluyen las actividades de corrección, recuperación y reactivación inmediata de la operación para los casos en los que presenten fallas que interrumpan la normal operación de los vehículos de la empresa, todas las intervenciones son registradas en la Hoja de Vida de los vehículos.

3.2.2 Protocolo por Fallas Vehiculares en Operación

En el programa de mantenimiento de vehículos de la organización, se establece procedimiento para actuar en caso de fallas de los vehículos.

Ver Anexo 38: Protocolo por Fallas Vehiculares en Operación.

3.2.3 Idoneidad de mantenimiento correctivo



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

En el Procedimiento para el control de proveedores y contratistas, la empresa establece los criterios para la evaluación y selección de proveedores de mantenimiento.

3.3 CHEQUEO PRE OPERACIONAL

3.3.1 Protocolos y formatos de inspección preoperacional a los vehículos

Se tiene definido el formato para la realización preoperacional de cada vehículo, este documento debe ser presentado por parte de cada conductor a la auxiliar administrativa y al coordinador de mantenimiento.

Ver Anexo 39: Formato de Inspección Preoperacional

3.3.2 Diligenciamiento y uso de los formatos

El formato de inspección preoperacional debe ser diligenciado diariamente por el conductor y entregado al responsable para su revisión.

3.3.3 Auditoria a los formatos

Las planillas son entregadas al responsable para su revisión y validación de datos, este debe gestionar todas las novedades que se presenten en cada vehículo de acuerdo con su prioridad.

Se debe realizar auditoría anual a las inspecciones preoperacionales y a la ejecución de las acciones correctivas y de mejora que se deriven de éstas.

Al identificar oportunidades de mejora, éstas quedaran registradas dentro de la inspección preoperacional para la generación de las acciones a que dé lugar.

4 INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1 RUTAS INTERNAS

4.1.1 La organización no cuenta con vías internas.

4.1.2 Análisis de circulación, zonas de descargue y parqueadero

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con parqueaderos propios ni zonas de descargue.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

4.1.3 Señalización zonas peatonales

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con vías peatonales.

4.1.4 Demarcación zonas peatonales

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con vías peatonales.

4.1.5 Iluminación zonas peatonales

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con vías peatonales.

4.1.6 Separación de zonas peatonales

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con vías peatonales.

4.1.7 Priorización de paso peatonal sobre el vehicular

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con vías peatonales.

4.1.8 Señalización vía de circulación de vehículos

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con vías internas de circulación de vehículos.

4.1.9 Demarcación de zonas vehiculares

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con vías internas de circulación de vehículos.

4.1.10 Iluminación zonas de circulación vehicular

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con vías internas de circulación de vehículos.

4.1.11 Velocidad máxima de circulación

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con vías internas de circulación de vehículos.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

4.1.12 Existen elementos en la vía, que favorezcan el control de la velocidad

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con vías internas de circulación de vehículos.

4.1.13 Señalización parqueaderos internos

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con parqueaderos internos

4.1.14 Demarcación parqueaderos internos

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con parqueaderos internos

4.1.15 Iluminación de zonas de parqueadero

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con parqueaderos internos

4.1.16 Zonas de parqueo según el tipo de vehículo

De acuerdo con las características de la organización, no se cuenta con parqueaderos internos

4.1.17 Política y/o procedimiento para el mantenimiento de las vías internas y señalización

Transportes y Viajes Turiscar S.A.S, como parte del compromiso con el PESV determina las siguientes medidas en materia de señalización y demarcación de áreas:

- Señalizar y demarcar áreas que se encuentren bajo su control, y que generen riesgo o peligros de cualquier clase.
- Verificar que las empresas clientes cumplan con la debida Señalización de todas las áreas donde operen los vehículos.
- Modificar áreas que estén propensas a riesgos y peligros
- Mantener espacios salvaguardando y diferenciando la vía de tránsito, con la vía peatonal.
- Respetar las rutas de acceso peatonal en las áreas operativas de las empresas clientes, donde las condiciones lo permitan.
- Recomendar a las empresas clientes realizar mantenimiento continuo a la señalización y demarcación de áreas que se encuentren defectuosas o hayan perdido visibilidad.

4.2 RUTAS EXTERNAS



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

4.2.1 Estudio de rutas (ruto-gramas)

Teniendo en cuenta que la empresa cuenta con una operación dinámica de transporte a nivel nacional, se analizan las rutas con el fin de identificar los principales desplazamientos (origen-destino), así como los riesgos identificados en estas: zonas de alta velocidad, zonas de alta accidentalidad, entre otros aspectos que tengan el potencial de causar afectación a los conductores y ocupantes.

Ver Anexo 40: Extractos de contrato.

4.2.2 Puntos críticos y estrategias de prevención

El cliente determina las rutas a tomar durante la prestación del servicio y en los extractos de contrato **se indican las rutas a tomar y sus rutas alternas**; los conductores informan acerca de novedades existentes en las vías que puedan afectar la seguridad o la calidad del servicio.

4.2.3 Política de administración de rutas

El desplazamiento que realiza el personal está definido en los extractos de contrato y se realiza teniendo en cuenta los requerimientos de los clientes y la información suministrada por el personal para prevenir eventos en las vías.

4.2.4 Planificación desplazamiento del personal

Cada cliente determina los requerimientos de transporte y estos se planean de acuerdo con la disponibilidad de vehículos y conductores, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el PESV en cuanto a horas de descanso y conducción.

4.2.5 Apoyo tecnológico - monitoreo a los actores viales

Se realiza una revisión mensual en las bases de datos del estado (SIMIT), para conocer las infracciones cometidas por el conductor y verificar si existen comportamientos inadecuados en la vía. La retroalimentación con los actores de la vía, se realiza una vez se haya detectado el tipo de infracción.

4.2.6 Acciones preventivas del Monitoreo tecnológico

La información obtenida mediante el monitoreo, permite a la empresa conocer el tipo de infracción cometida por el conductor; de esta forma se establecen medidas correctivas y preventivas.

La empresa comunica a través de volantes, boletines y capacitaciones sobre los cuidados que se deben tener en la vía y demás aspectos relacionados con la seguridad vial.



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022



5 ATENCIÓN A VICTIMAS

5.1 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A VICTIMAS

5.1.1 Protocolos

La Organización cuenta con el protocolo de atención de accidentes de tránsito que describe la manera en la que los conductores deben actuar ante un evento vial en el que se vean involucrados; el protocolo incluye las acciones a tomar en caso de tener personas con lesiones.

Ver Anexo 41: Protocolo para la atención de accidentes viales

Ver Anexo 42: Protocolo de seguridad para conductores y plan de contingencia para la vía

5.1.2 Divulgación de protocolos

La divulgación del protocolo de seguridad de atención de accidentes de tránsito se realiza en la inducción y re inducción del personal y se debe entregar un volante a cada conductor para su conocimiento y aplicación.

5.2 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO

5.2.1 Información documentada de accidentes de transito

Los accidentes de tránsito se registran en la plataforma CLOUDFLEET por parte del coordinador de mantenimientos de la organización, se investigan y gestionan sus acciones de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

5.2.2 Análisis de accidentes de transito

El análisis de los accidentes de tránsito se realiza con la metodología establecida para el reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, durante el análisis se puede tipificar la gravedad del accidente, las causas básicas e inmediatas que lo generaron y el histórico queda documentado de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ver Anexo 43: Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

Ver Anexo 44: Caracterización de Accidentes e Incidentes de Trabajo



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

5.2.3 Lecciones aprendidas

Se establece que los accidentes reportados deben generar acciones preventivas y/o correctivas según corresponda, y se evalúa la generación de lecciones aprendidas para su divulgación con los equipos de trabajo a través de medios presenciales y digitales

Ver Anexo 45: Formato Lecciones Aprendidas.

5.2.4 Fuentes de información

Para la investigación de los accidentes se toma como fuente la siguiente información:

- Versión del accidentado.
- Versión del testigo.
- Reportes de GPS
- Certificado de aptitud del conductor
- Consulta del SIMIT y RUNT
- Prueba teórico- práctica
- Inspecciones pre operacionales
- Revisiones preventivas
- Ficha técnico-mecánica

Ver Anexo 43: Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.

5.2.5 Procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito

La Investigación de accidentes de tránsito se realiza de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el reporte e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo. Cuando ocurre un accidente se investiga con un equipo investigador y según las directrices de la resolución 1401 de 2007, se realiza el análisis de causas, se plantean las acciones correctivas o preventivas para ser analizadas y gestionadas como parte del seguimiento implementado por la organización.

5.2.6 Indicadores

Dentro de la caracterización de los accidentes e incidentes de trabajo, se especifica el origen de tránsito para facilitar su seguimiento y medición.

Los resultados del seguimiento y la medición de accidentalidad de tránsito permiten tomar decisiones oportunas en relación con el impacto del PESV en la organización.

Es importante mencionar que en el Plan de Acción definido por la Organización existen unos indicadores propios y específicos que permiten evaluar la eficacia y la eficiencia en la implementación del Plan Estratégico de



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 03
Fecha: 18 de junio de 2022

Seguridad Vial (PESV), éstos se registran y analizan a través según lo establecido en el en el Sistema Integrado de Gestión para la gestión de acciones correctivas, Preventivas o de Mejora.

Ver Anexo 18: Indicadores del PESV

Ver Anexo 47: Acciones preventivas, correctivas y de Mejora del Sistema Integrado de Gestión.

CAMBIOS

FECHA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
15/08/2020	Natalia Avendaño	Actualización del documento de acuerdo con los requerimientos Normativos PESV	15/08/2020
18/06/2022	Natalia Avendaño	Ajuste de Integrantes de Comité	